

administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLARRUBIA DE LOS OJOS

ANUNCIO

Aprobación de la modificación de ordenanzas fiscales.

El Pleno del Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos, en sesión Ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2022, acordó la aprobación inicial de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Modificación de la Ordenanza fiscal nº 18 impuesto sobre bienes inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villarrubia de los Ojos.- El Alcalde, Miguel-Ángel Famoso Fino.

Anuncio número 2540

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>